NIT: 800.103.920-6

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

**H A C E  C O N S T A R:**

Que, revisada la Planta Global de cargos de la **Gobernación del Departamento del Magdalena**, se constató que no existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto y actividades:

**OBJETO:** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE GESTION EN SALUD PUBLICA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 5 DE LA RES. 518 DE 2015, EN ARMONIA CON EL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA 2022-2031, ADOPTADO POR EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2020-2024 DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 Y EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2024 DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".

**OBLIGACIONES *ESPECÍFICAS:***

1. Apoyar las actividades y gestión de insumos para contribuir al cumplimiento de metas del Plan Decenal de Salud Pública y el Plan de Acción en Salud Publica 2024 de acuerdo con lo establecido en el anexo del presente contrato.
2. Apoyar en la ejecución, control y responder directamente por el desarrollo de las actividades y gestión de insumos concertados, según lo establecido en el contrato y sus anexos.
3. Disponer de manera oportuna y permanente de los recursos humanos, técnicos y tecnológicos requeridos para el desarrollo y cumplimiento de actividades y gestión de insumos, con atributos de calidad, idoneidad del talento humano, disponibilidad de equipos de cómputo, papelería, transporte, impresoras, insumos, ayudas didácticas, entre otros de conformidad con lo descrito en el presente estudio. (La contratación del recurso humano, el control sobre las actividades desarrolladas por este y el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaria Seccional de Salud es responsabilidad exclusiva del contratista. La supervisión verificará la idoneidad del talento humano mediante la revisión de las hojas de vida.
4. Disponer de un (1) profesional para coordinar la ejecución de las actividades que le corresponde desarrollar, quien será interlocutor válido entre la E.S.E. y la Secretaria Seccional de Salud para los efectos administrativos, financieros y técnicos de las acciones asignadas que contribuyen a la Gestión de la Salud Pública, quien deberá contar con el siguiente perfil:
    a. Profesional en el área de la Salud.
    b. Postgrado en: Salud Publica, Epidemiología, Gerencia en Salud o áreas afines.
5. Disponer de áreas físicas con condiciones adecuadas de conformidad con las normas de seguridad y salud en el trabajo para el recurso humano que planea, ejecuta y monitorea las acciones asignadas que contribuyen a la gestión de la salud pública.
6. ejecuta y monitorea las acciones asignadas que contribuyen a la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, ordenadas por el ministerio de salud y protección social a nivel Departamental.
7. Encontrarse al día en el pago de los aportes a la seguridad social integral (Salud, pensión y riesgos laborales).

8. Cumplir de buena fe el objeto contractual y las obligaciones derivadas del mismo.
9. Emitir los conceptos que le sean solicitados dentro de los diferentes asuntos que son de competencia de la Secretaría de Salud Departamental.
10. Sustentar los diferentes asuntos sometidos a su estudio a la dependencia que lo requiera.
11. Realizar seguimiento continuo a los procesos y gestiones que le sean asignadas, y hacer los reportes respectivos.
12. Rendir informe mensual, parcial y final de las actividades desarrolladas.
13. Entregar cronograma de ejecución concertado con la Secretaria Seccional de Salud, en el cual NO se deben programar más de 2 actividades en la misma semana de misma dimensión.
14. Presentar las hojas de vida del personal a contratar a la Secretaria Seccional de Salud para el aval del perfil de acuerdo a las capacitaciones.
15. Garantizar la logística requerida para el desarrollo de las actividades.
16. Entregar los informes sobre el cumplimiento de las actividades a su cargo al supervisor del contrato.
17. Entregar los informes sobre el cumplimiento de las actividades a su cargo al supervisor del contrato.
18. Pagar los impuestos y las garantías a las que haya lugar.
19. Atender con prontitud y diligencia las solicitudes derivadas del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
20. Las demás derivadas de las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 Resolución 518 de 2015 y demás.

Se expide la presente constancia a los veintiún (21) días del mes de abril de dos mil veinticinco 2025. De acuerdo a la solicitud de certificación de fecha 21 de abril de 2025, suscrita por la Doctora **DIANA ESTHER CELEDON SÁNCHEZ, SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD.**

**EMMA CECILIA PEÑATE ARAGÓN**
Jefe de Oficina de Talento Humano

| | | |
|---|---|---|
| Proyecto: Edgar Yanes<br>Secretario | Revisó: Zully Paternina Luna<br>Profesional Universitario | Aprobó:<br>Representante del SGC |
| Hemos revisado el manual de funciones y todas sus modificaciones, para efectos que se expida este certificado, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, lo presentamos para la firma de la Jefe de Talento Humao. | | |

Santa Marta D.T.C.H.,

**Para:** Oficina de Talento Humano

**De:** SECRETARIA DE SALUD

**Asunto:** Solicitud certificación de insuficiencia o inexistencia de personal - Decreto 2209 de 1998.

Nº de certificaciones solicitadas | 1 |

De manera atenta solicitamos la expedición de la certificación de que trata el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y en virtud del Decreto 076 del 3 de marzo de 2017 expedido por la Gobernación del Magdalena, sobre la insuficiencia o inexistencia de personal de planta para realizar actividades del contrato de prestación de servicios que a continuación se describe:

**OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE GESTION EN SALUD PUBLICA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 5 DE LA RES. 518 DE 2015, EN ARMONIA CON EL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA 2022-2031, ADOPTADO POR EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2020-2024 DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 Y EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2024 DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.**

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Apoyar las actividades y gestión de insumos para contribuir al cumplimiento de metas del Plan Decenal de Salud Publica y el Plan de Acción en Salud Publica 2024 de acuerdo con lo establecido en el anexo del presente contrato.
2. Apoyar en la ejecución, control y responder directamente por el desarrollo de las actividades y gestión de insumos concertados, según lo establecido en el contrato y sus anexos.
3. Disponer de manera oportuna y permanente de los recursos humanos, técnicos y tecnológicos requeridos para el desarrollo y cumplimiento de actividades y gestión de insumos, con atributos de calidad, idoneidad del talento humano, disponibilidad de equipos de cómputo, papelería, transporte, impresoras, insumos, ayudas didácticas, entre otros de conformidad con lo descrito en el presente estudio. (La contratación del recurso humano, el control sobre las actividades desarrolladas por este y el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaria Seccional de Salud es responsabilidad exclusiva del contratista. La supervisión verificará la idoneidad del talento humano mediante la revisión de las hojas de vida.
4. Disponer de un (1) profesional para coordinar la ejecución de las actividades que le corresponde desarrollar, quien será interlocutor válido entre la E.S.E. y la Secretaria Seccional de Salud para los efectos administrativos, financieros y técnicos de las acciones asignadas que contribuyen a la Gestión de la Salud Pública, quien deberá contar con el siguiente perfil:
   a) Profesional en el área de la Salud
   b) Postgrado en: Salud Publica, Epidemiología, Gerencia en Salud o áreas afines.
5. Disponer de áreas físicas con condiciones adecuadas de conformidad con las normas de seguridad y salud en el trabajo para el recurso humano que planea, técnicos y tecnológicos requeridos para el desarrollo y cumplimiento de

ejecuta y monitorea las acciones asignadas que contribuyen a la gestión de la Salud Publica.

6. Cumplir con las medidas y protocolos de bioseguridad y las normas de seguridad y salud en el trabajo, ordenadas por el Ministerio de Salud y Protección Social y el nivel Departamental.
7. Encontrarse al día en el pago de los aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales).
8. Cumplir de buena fe el objeto contractual y las obligaciones derivadas del mismo.
9. Emitir los conceptos que le sean solicitados dentro de los diferentes asuntos que son de competencia de la Secretaria de Salud Departamental.
10. Sustentar los diferentes asuntos sometidos a su estudio a la dependencia que lo requiera.
11. Realizar seguimiento continuo a los procesos y gestiones que le sean asignadas, y hacer los reportes respectivos.
12. Rendir informe mensual, parcial y final de las actividades desarrolladas
13. Entregar cronograma de ejecución concertado con la Secretaria Seccional de Salud, en el cual NO se deben programar más de 2 actividades en la misma semana de misma dimensión.
14. Presentar las hojas de vida del personal a contratar a la Secretaria Seccional de Salud para el aval del perfil de acuerdo a las capacitaciones.
15. Garantizar la logística requerida para el desarrollo de las actividades.
16. Asistir a las reuniones y diligencias que le sean programadas en ejercicio de la actividad contractual.
17. Entregar los informes sobre el cumplimiento de las actividades a su cargo al supervisor del contrato.
18. Pagar los impuestos y las garantías a las que haya lugar.
19. Atender con prontitud y diligencia las solicitudes derivadas del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
20. Las demás derivadas de las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 Resolución 518 de 2015 y demás.

Perfil requerido para la prestación de los servicios:
Persona Jurídica cuyo objeto social de la empresa le permita ejecutar el presente contrato de apoyo a la gestión de salud pública.

Experiencia mínima demostrada a través de la ejecución de contratos cuyo objeto tenga relación directa con los servicios a contratar, cuyo valor sumado sean igual o mayor al 50% del valor a contratar.

**SOLICITANTE**

**DIANA ESTHER CELEDÓN SANCHEZ**
Secretaria de Salud Departamental

Proyectó:
Gustavo Adolfo Amaya
Contratista – Sec. Salud